RESOLUCIÓN DECANAL Nº 100-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de julio de 2020

VISTA la necesidad de reprogramar la fecha y hora del Acto de Sustentación de Tesis de los Bachilleres **Joshep Luis HUARANCCA ÑAUPARI y Raúl Albino ESPINOZA MARMOLEJO,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 091-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expedito a los Bachilleres Joshep Luis HUARANCCA ÑAUPARI y Raúl Albino ESPINOZA MARMOLEJO, para el acto académico de sustentación de la tesis "EJECUCION PRESUPUESTAL Y LA EJECUCION DE GASTOS DE CAPITAL EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PERIODO 2017-2018", el día jueves 16 de julio de 2020, a las 16:00 horas, bajo la modalidad virtual;

Que, mediante Memorando Nº 001-PAAST-EPCA-FCEAC-2020 de fecha 17 de julio de 2020, el Presidente (e) del Jurado evaluador profesor Julio Gómez Méndez, informa que dicho acto académico de sustentación de tesis, no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor. La Facultad, habiendo tomando conocimiento y con la finalidad de cumplir con el acto de sustentación, resuelve reprogramar dicho acto académico;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE:

1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 091-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres Joshep Luis HUARANCCA ÑAUPARI y Raúl Albino ESPINOZA MARMOLEJO, para obtener el Título Profesional de Contador Público mediante sustentación de tesis.

3º **REPROGRAMAR** para el día JUEVES 23 de julio de 2020, a las 16:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores Julio Gómez Méndez, Richar Sulca Guillén y Toño Fredy Rojas Palpán, bajo la presidencia del Decano Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, para la recepción y evaluación del acto académico.

5º **CONVOCAR** al profesor Edward Enciso Huilca asesor de dicha tesis, asistir a dicho acto académico bajo responsabilidad.

6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo